



## Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000471

Montevideo,

27 MAYO 2025

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el cese de incorporación del Cabo de 2ª de Reserva Roberto Damián Aquino Izquierdo;

RESULTANDO: que la mencionada incorporación fue dispuesta por la Resolución Nº 76.240, de 20 de enero de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.588, de 11 de octubre de 1994, establece que: "El personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del decreto-ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado decreto ley en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de febrero de 1992, sus modificativas y concordantes. A esos efectos se computarán todos los años de servicios prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional";

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea;

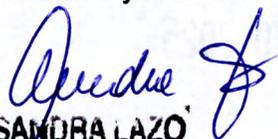
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

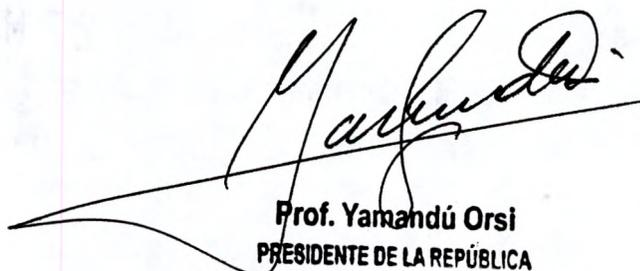
1º. Césase de prestar servicios en carácter de Reservista Incorporado en el Comando General de la Fuerza Aérea, al Cabo de 2ª de Reserva Roberto Damián Aquino Izquierdo.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al

Comando General de la Fuerza Aérea, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

SECPMII  
RZ/ff

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA